

CEC82 - LEY402 3C8F
LEGALIZACION
140516 219009



16/05/2014 10:30 16



ACTUACION NOTARIAL
LEY 402
Mariché Marquera
MARICHÉ MARQUERA
ESCRIBANA
MATRICULA 5423

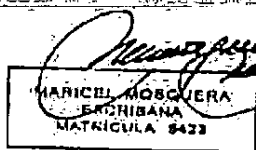


FOLIO 442. PRIMERA COPIA. PODER ESPECIAL.- "CORPORACIÓN AMÉRICA S.A." A FAVOR DE CISNEROS VELÁSQUEZ, FERNANDO RAFAEL.- ESCRITURA NÚMERO CIENTO SESENTA Y DOS.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de mayo del año dos mil catorce; ante mí, Lisandro Arturo BARGA, Escribano Titular del Registro Notarial 2036 de esta continuación se indican: Eduardo Hugo Antranik EURNEKIAN, argentino, nacido el 7 de noviembre de 1982, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad número 29.906.892, domiciliado legalmente en esta Ciudad en la calle Honduras 5673, persona de mi conocimiento en los términos del artículo 1002 inciso a) del Código Civil.- INTERVIENE en nombre y representación en su carácter de VICEPRESIDENTE EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA de la sociedad denominada "CORPORACIÓN AMÉRICA S.A.", con domicilio en la calle Honduras 5673 de esta Ciudad, acreditando la existencia de la sociedad y el carácter invocado con la siguiente documentación: a) Estatuto Social, formalizado por escritura de fecha 09 de diciembre de 1996, otorgada ante el Escribano de esta Ciudad, David Scian, al folio 1609 del Registro Notarial 1674 a su cargo, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 23 de diciembre de 1996, bajo el número 13025 del Libro 120, Tomo A de S.A.; b) Reforma del Estatuto Social, formalizado por escritura de fecha 18 de diciembre de 2001, otorgada ante el Escribano de esta Ciudad, Juan Bautista Cubas; al folio 717 del Registro Notarial 111, a su cargo, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 05 de julio de 2002, bajo el número 6850 del Libro 17, Tomo de S.A.; c) Reforma de Estatuto Social formalizado por Acta de Asamblea de fecha 26 de julio de 2005, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 06 de febrero de 2006, bajo el nú-

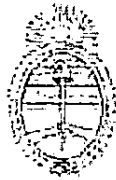


N 017613969

General Ordinaria, emitida de fecha 24 de julio de 2013, obrante a fojas 2,3 y 4 del 26
Libro de Actas de Asambleas número 2, rubricado en la Inspección General de Justi- 27
cia el 7 de diciembre de 2010 bajo el número 98920-10, por la cual se designan auto- 28
ridades y se distribuyen y aceptan los cargos; y e) Acta de Directorio de fecha 27 de 29
marzo de 2014, por la cual el compareciente asume como Vicepresidente en ejerci- 30
cio de la Presidencia de la Sociedad, obrante a fojas 24 del Libro de Actas de Direc- 31
torio número 4, rubricado en la Inspección General de Justicia el 15 de febrero de 32
2013 bajo el número 7496-13.- La documentación relacionada en original he tenido 33
a la vista para este acto y en fotocopias debidamente autenticadas se encuentran a- 34
gregadas de la siguiente forma: las mencionadas en los incisos a) y b) al folio 35, 35
protocolo del año 2004, al cual me remito; la mencionada en el inciso c) se encuen- 36
tra agregada al folio 1047; protocolo del año 2007, al cual me remito, la relacionada 37
en el punto d) al folio 1356, protocolo año 2013, al cual me remito y la relacionada 38
en el punto e) al folio 286, protocolo corriente, al cual me remito. El compareciente 39
declara que la representación invocada se encuentra vigente a la fecha, no habiéndole 40
sido limitada, suspendida ni revocada en forma alguna, con facultades suficientes 41
para el presente otorgamiento. Y en el carácter invocado y acreditado, DICE: Que 42
la sociedad "CORPORACIÓN AMÉRICA S.A." otorga PODER ESPECIAL, 43
por un plazo de DOS AÑOS a contar desde el presente otorgamiento, a favor de 44
Fernando Rafael CISNEROS VELÁSQUEZ, titular de la Cédula de Ciudadanía 45
de la República del Ecuador número 0701302317, para que en nombre y representa- 46
ción de la sociedad, realice todos y cada uno de los actos, en la forma y extensión 47
que surgen del Acta de Directorio que transcriba en sus partes pertinentes es del si- 48
guiente tenor: "ACTA DE DIRECTORIO: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 49

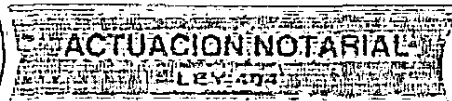


1 señores directores de CORPORACIÓN AMÉRICA S.A que firman al pie, dejando
2 constancia de la presencia del representante de la Comisión Fiscalizadora. Preside
3 la reunión el señor Eduardo Hugo Antranik Eurnekian, vicepresidente en ejercicio
4 de la presidencia, quien luego de constatar la existencia de quórum suficiente de-
5 clara abierto el acto y pone a consideración el único punto del orden del día: O-
6 torgamiento de un PODER. En uso de la palabra, el señor Vicepresidente expresa
7 que es necesario renovar el poder oportunamente otorgado al Sr. Fernando Rafael
8 Cisneros Velásquez a los fines de poder representar a la sociedad en Ecuador de
9 conformidad con lo exigido por el último inciso del artículo 6 de la Ley de Compa-
10 ñías de la República del Ecuador. Luego de una breve deliberación, se resuelve
11 por unanimidad: OTORGAR un poder al señor Fernando Rafael Cisneros Velás-
12 quez, con cédula de ciudadanía de la República del Ecuador N°0701302317, para
13 que actuando en nombre y representación de la sociedad pueda, dentro de la Repu-
14 blica de Ecuador, realizar los siguientes actos: (I) designar, comparecer y presen-
15 tar a nombre de Corporación América S.A, cualquier petición, comunicación o es-
16 crito ante cualquier autoridad judicial o administrativa; (II) constituir sociedades
17 de cualquier tipo dentro del territorio de la República del Ecuador, pudiendo con-
18 testar observaciones y o aclaraciones y o rectificaciones solicitadas por cualquier
19 autoridad administrativa y o judicial, otorgar escrituras complementarias, ratifica-
20 torias, rectificatorias que fueran pertinentes; (III) comparecer a las juntas genera-
21 les de accionistas de las compañías en las cuales Corporación América S.A. tenga
22 participación accionaria y tomar las resoluciones que correspondieren; (IV) efec-
23 mar propuestas y suscribir convenios, acuerdos, contratos o cualquier otro acto
24 con el Estado Ecuatoriano y o cualquier otra institución del Estado Ecuatoriano;



N° 017613970

de *Abogado y/o cualquier Abogado Arbitral, en causas civiles o criminales, en cual-* 26
quier asunto que tuviere pendiente, haya de iniciar o se le promueva en el futuro, 27
como actora, demandada, tercerista, denunciante o a cualquier otro título, con las 28
facultades generales de derecho y las especiales de desistir de las demandas y de 29
las acciones, poner y absolver posiciones, prestar y deferir el juramento decisorio, 30
conciliar y transigir, someter el fincio o la diferencia a la decisión de árbitros o de 31
amigables compondores, hacer cesión de bienes, solicitar y acordar quitas o espe- 32
ras, renunciar expresamente a los recursos legales, entablar recursos de casación, 33
recibir judicial o extrajudicialmente el pago de la deuda y realizar cualquier otro, 34
acto procesal de disposición de los derechos. El mandato se entiende conferido pa- 35
ra todo el proceso, sus diversas instancias, recursos, incidentes y etapas, incluyen- 36
do las preliminares, judiciales y/o extrajudiciales; notificar, constatar, intimar y e- 37
xigir el cumplimiento de obligaciones, las de ejecución y el cobro de multas y da- 38
ños y perjuicios emergentes del litigio y habilita al mandatario para realizar todos 39
los actos procesales, salvo los derechos personalísimos reservados por la ley a las 40
partes. (VI) en general, contestar demandas y cumplir las obligaciones de Corpora- 41
ción América S.A. en los términos del primer inciso del artículo 6 de la Ley de 42
Compañías de la República del Ecuador. Se deja constancia de: a) que el presente 43
poder tendrá una vigencia de 24 meses desde la fecha de elevación a escritura 44
pública. b) que el presente poder no podrá ser sustituido en todo o en parte. No 45
habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión a las 16:00 horas. Siguen 46
firmas ilegibles". Es COPIA FIEL del Acta de Directorio de fecha 27 de marzo de 47
2014, obrante a fojas 29 y 30 del Libro de Actas de Directorio número 4, rubricado 48
en la Inspección General de Justicia el 15 de febrero de 2013 bajo el número 7496- 49
13, que es original según la vista para esta acta. El compareciente manifiesta que 50



1 el presente poder carece de onerosidad y solicita al autorizante expida primera copia
2 para los apoderados. LEO al compareciente la presente escritura, quien la otorga y
3 firma de conformidad, ante mí, doy fe. Sigue la firma de Eduardo Hugo Antranik
4 EURNÉKIAN. Sigue una firma y un sello. Ante mí, LISANDRO ARTURO
5 BARGA. CONCUERDA con su matriz que pasó ante el Escribano Barga al folio
6 442 del presente Registro Notarial 2036 de esta Ciudad, a su cargo. En mi carácter
7 de ESCRIBANA ADSCRIPTA al mencionado Registro Notarial, expido esta
8 PRIMERA COPIA para EL APÓDERADO en tres sellos de Actuación Notarial
9 números N017613969/70/71, que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, a los
10 catorce días del mes de mayo del año dos mil catorce.

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25


MARCEL MOSQUERA
ESCRIBANA
MATRICULA 8422



L 012072685

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **MARICEL VERONICA MOSQUERA**

abrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **140516219009/2** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, **Viernes 18 de Mayo de 2014**



[Signature]
ESC. SUSANA MARTA BONANNO
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA



REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO de
RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO

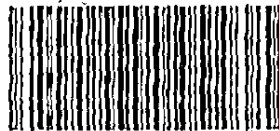


APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País ARGENTINA
El presente documento público
2. Ha sido firmado por SUSANA MARTA BONANNO
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
4. Lleva el sello/timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS - CIUDAD DE BUENOS AIRES
Certificado
5. En BUENOS AIRES el día 16/05/2014
7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
8. Bajo el Número: 89505/2014
9. Sello/Timbre: 45

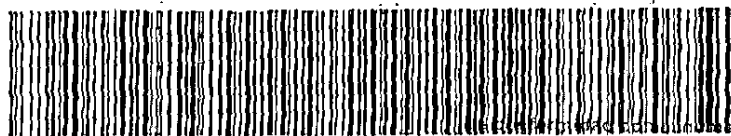
ROMINA MARTA L. AMICO
Unidad de Coordinación Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Tipo de Documento: PÓDER ESPECIAL
Titular del Documento: CORPORACION AMERICA S.A.



2014089505

LA PRESENTE LEGALIZACION TIENE
COMO UNICO EFECTO AUTENTICAR
LA FIRMA Y CARÁCTER DEL OTORGANTE
SI SE COMPARA EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO



El presente documento es un original 5 del Artículo 18 de la Ley
339E16A7A60685E122B2971786E3E9D Deformada por el Decreto Supremo número 2386 de
Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564
del 12 de Abril de 1978 D.O.Y.F. Que la fotocopia que
antecede, que consta de 1 hoja, es igual al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, 19 ENE. 2015



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL